



ANUNCIO de 2 de enero de 2019 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, la solicitud de reconocimiento de utilidad pública y el estudio de impacto ambiental correspondientes a la instalación fotovoltaica "Carmonita II", ubicada en el término municipal de Mérida (Badajoz), de infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada. Expte.: GE-M/30/18. (2019080069)

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. A fin de dar cumplimiento al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, así como al artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura. De acuerdo con lo dispuesto en los apartados 3.º y 7.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa, de reconocimiento de utilidad pública y el estudio de impacto ambiental correspondientes a la instalación fotovoltaica "Carmonita II", ubicada en el término municipal de Mérida (Badajoz), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada, promovida por Aquila Solar, SL.

Asimismo, se publica como anexo a este anuncio, la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

El proyecto está sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria, por encontrarse incluido dentro de la categoría j), del Grupo 3 del anexo IV "Instalaciones para la producción de energía eléctrica a partir de la energía solar destinada a su venta a la red, que no se ubiquen en cubiertas o tejados de edificios existentes y que ocupen más de 50 ha de superficie o más de 5 ha en áreas protegidas", de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El órgano sustantivo para resolver sobre la autorización administrativa previa y la declaración de utilidad pública es la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía e Infraestructuras. Asimismo el órgano competente para formular la declaración de impacto ambiental, es la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio, perteneciente a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.

**Datos del proyecto:**

- Peticionario: Aquila Solar, SL, con CIF B-90.303.462 y domicilio social en c/ Juan Olivert, n.º 9, 41.309, La Rinconada (Sevilla).
- Ubicación de la instalación de generación solar fotovoltaica: Polígono 93, parcela 10 y parcela 17, del término municipal de Mérida (Badajoz).
- Referencias catastrales: 06083A093000100000ZK y 06083A093000170000ZS, respectivamente.
- Características de la instalación:
 - Nombre de la instalación: Planta Solar "Carmonita II.
 - Instalación solar fotovoltaica denominada "Carmonita II" de potencia instalada 50 MWp y potencia nominal 50 MW compuesta por 140.000 módulos fotovoltaicos Canadian Solar modelo Maxpower CS6U-320P de 320 Wp y 16.000 módulos Canadian Solar modelo Maxpower CS6U-325P de 325 Wp, montados sobre sistema de seguimiento solar horizontal a un eje y 20 inversores Power Electronic modelo FS2100CH15 de 2.500 kW. Esto supone una potencia nominal de inversores de 50 MW.

La instalación se subdivide en 5 campos solares, generando una potencia de 10 MW por campo. A su vez existen 20 centros de transformación, 4 por cada campo solar, y cuentan con un transformador de 2.500 kVA 0.565/30 kV cada uno, alimentado por un único inversor. Se distinguen dos configuraciones de centros de transformación:

- Tipo I: CT con 1 celda de protección de posición de trafo y 1 celda de salida de línea. Serán los centros CT1, CT5, CT9, CT13 y CT17.
- Tipo II: CT con 1 celda de protección de posición de trafo, 2 celdas de salida de línea. Serán CT2, CT3, CT4, CT6, CT7, CT8, CT10, CT11, CT12, CT14, CT15, CT16, CT18, CT19 y CT20.

Dichos centros de transformación irán interconectados con cable RHZ1-OL-H16 240 mm² Al 18/30 kV, en barras de MT de 30 kV del centro de seccionamiento de la propia planta, de la siguiente forma:

- ◇ Circuito MT 1: secuencia de interconexión CT1 al CT4, CT13 y CT17 y a centro de seccionamiento (longitud total 2.150 m).
- ◇ Circuito MT 2, secuencia de interconexión CT5 al CT9, CT14 y CT20 y a centro de seccionamiento (longitud total 2.050 m).
- ◇ Circuito MT 3, secuencia de interconexión CT3 al CT10, CT15 y CT19 y a centro de seccionamiento (longitud total 2.010 m).



- ◊ Circuito MT 4, secuencia de interconexión CT7 al CT8, CT12 y CT18 y a centro de seccionamiento (longitud total 2.220 m).
- ◊ Circuito MT 5, secuencia de interconexión CT2 al CT6, CT11 y CT16 y a centro de seccionamiento (longitud total 2.450 m).

Centro de seccionamiento ubicado en la propia planta fotovoltaica, contará con una celda de protección, 5 celdas de línea (C1-C2-C3-C4-C5) y una celda de servicios auxiliares.

Línea de evacuación subterránea 30 kV desde centro de seccionamiento a subestación colectora 30/220 kV "Las Tiendas" (objeto de otro expediente), mediante cable RHZ1-OL-H16 400 mm² de cobre con aislamiento XLPE 18/30 kV, con una longitud aproximada de 3.320 m. Discurrirá por el polígono 93, parcelas 10, 19, 16 y 9.001, polígono 92, parcelas 3 y 9, del término municipal de Mérida.

- Finalidad: Instalación de producción de energía eléctrica solar fotovoltaica.
- Presupuesto ejecución material: 24.382.466,63 €.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento, pudiendo ser examinada la documentación presentada en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, perteneciente a la Consejería Economía e Infraestructuras, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, 1.ª planta, 06800 Mérida, en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes laborables y consultado del estudio de impacto ambiental junto con el presente anuncio a través de la pagina web www.industriaextremadura.juntaex.es, y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, que deberán dirigirse al citado Organismo, concediéndose al efecto un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos, solo a los efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

La declaración de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Mérida, 2 de enero de 2019. El Director General de Industria, Energía y Minas, SAMUEL RUÍZ FERNÁNDEZ.

**ANEXO**

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA 50 MW CARMONITA II								
N.º Parc S/Proy.	TITULAR	Polígono	Parcela	T.M.	Referencia Catastral	Ocupación Planta (m ²)	Ocupación Acceso Planta (m ²)	Uso
1P	HERMANOS GOMEZ GOMEZ SC	93	10	Mérida	06083A093000100000ZK	209860	345	Labor Secano
2P	GOMEZ GONZALEZ, ENRIQUE (HEREDEROS DE)	93	17	Mérida	06083A093000170000ZS	878498	99	Labor Secano, Olivar Secano, Viña Secano



RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LÍNEA SUBTERRÁNEA DE EVACUACIÓN 30 KV A SET. TIENDAS												
N.º Parc S/Proy.	Titular	TM	Polígono	Parcela	Referencia Catastral	Paraje	Servidumbre Subterránea (ml)	Servidumbre Subterránea (m²)	Arquetas	Sup. Arqueta (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Cultivo S/Catastro
1L	HERMANOS GOMEZ GOMEZ SC	Mérida	93	10	06083A093000100000ZK	Tiendas	225	270	AR_1	2	1.125	Labor Secano



RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LÍNEA SUBTERRÁNEA DE EVACUACIÓN 30 kV A SET. TIENDAS												
N.º Parc S/Proy.	Titular	TM	Polígono	Parcela	Referencia Catastral	Paraje	Servidumbre Subterránea (ml)	Servidumbre Subterránea (m²)	Arquetas	Sup. Arqueta (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Cultivo S/Catastro
22	SANTIAGO GARCIA, ALFONSO	Mérida	93	19	06083A093000190000ZU	Tiendas	141	169	--	0	705	Viña Secano; Labor Secano;
23	SANTIAGO CORTES, PEDRO MORALES MELENDEZ, ANTONIA	Mérida	93	16	06083A093000160000ZE	Tiendas	433	520	AR_2; AR_3; AR_4	5	2.165	Viña Secano



RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LÍNEA SUBTERRÁNEA DE EVACUACIÓN 30 KV A SET. TIENDAS												
N.º Parc S/Proy.	Titular	TM	Polígono	Parcela	Referencia Catastral	Paraje	Servidumbre Subterránea (ml)	Servidumbre Subterránea (m ²)	Arquetas	Sup. Arqueta (m ²)	Ocupación Temporal (m ²)	Cultivo S/Catastro
4L	AYUNTAMIENTO DE MERIDA	Mérida	93	9.001	06083A093090010000ZO	Camino Esparragalejo a La Nava	5	6	--	0	25	Camino



RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LÍNEA SUBTERRÁNEA DE EVACUACIÓN 30 KV A SET. TIENDAS												
N.º Parc S/Proy.	Titular	TM	Polígono	Parcela	Referencia Catastral	Paraje	Servidumbre Subterránea (ml)	Servidumbre Subterránea (m²)	Arquetas	Sup. Arqueta (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Cultivo S/Catastro
51	GALLARDO ROMERO TEJADA, AURELIA	Mérida	92	3	06083A092000030000ZD	Tiendas	2.148	2.578	AR_5; AR_6; AR_7_ AR_8; AR_9; AR_10_ AR_11_ AR_12; AR_13; AR_14; AR_15; AR_16	18	10.740	Labor secoano



RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LÍNEA SUBTERRÁNEA DE EVACUACIÓN 30 kV A SET. TIENDAS												
N.º Parc S/Proy.	Titular	TM	Polígono	Parcela	Referencia Catastral	Paraje	Servidumbre Subterránea (ml)	Servidumbre Subterránea (m ²)	Arquetas	Sup. Arqueta (m ²)	Ocupación Temporal (m ²)	Cultivo S/Catastro
67	SAT N 5072	Merida	92	9	06083A092000090000ZZ	Gavilanes	310	372	AR_17; AR_18; AR_19	5	1.550	Labor secoano